



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53041/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 977/14 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 11 y lo establecido por la Res. HCS 167/06

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 977/2.014 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio de la Dra. Inés ALBESA, Leg. 10.330 al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, del Departamento de Farmacia de la citada Facultad, a partir del 1 de octubre de 2.014.

ARTÍCULO 2°.-La Dra. Albesa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

14 11